

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ZAZULES INVESTMENT, LLC
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC; AUTORIDAD DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0024

ASUNTO: Mostrar Causa

ORDEN

El 4 de septiembre de 2025 se dictó Orden concediendo un término de quince (15) días al Promovente para presentar su respuesta a la “*Moción de Desestimación Por Haberse Tornado la Controversia en Académica*”. Transcurrido el término concedido, no se ha recibido respuesta del Promovente.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Promovente** a mostrar causa, en un término de **cinco (5) días** a partir de la notificación de esta Orden, por la cual no deba desestimarse el presente Recurso por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 23 de septiembre de 2025. Certifico además que hoy, 23 de septiembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0024 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, jrodriguez@gmlex.net y zazulesinvestmentllcpr@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de septiembre de 2025.



Wanda I Cordero Morales
Secretaria Interina

